

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

JBG/rmg/sgr 103390
OFPA 1292

OFICINA
DE
PARTES

Nº 1917 /P-2018

LAS CONDES, 18 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don (a) **BELÉN VICTORIA GUAJARDO PERALES RUT. Nº [REDACTED]** El Decreto Alcaldicio Nro. 776 P-2019, de fecha 22 de Enero de 2019 y la necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª Nº 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.-PONESE TÉRMINO, a contar del **14 de marzo de 2019**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don (a) **BELÉN VICTORIA GUAJARDO PERALES, RUT. Nº [REDACTED]** ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 776 P-2019, de fecha 22 de Enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. De Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo

